



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA MONTERREY  
GRUPO ESPECIALIZADO DE BÚSQUEDA INMEDIATA**

**I. DENOMINACION DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO**

**EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA MONTERREY DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE BÚSQUEDA INMEDIATA**, con domicilio en su recinto oficial, ubicado en la **Avenida Fidel Velázquez número 117** con el cruce de la **Avenida Rodrigo Gómez** y Calle **Playa** de la Colonia **Nueva Morelos** en la Ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, con **Código Postal 64180**, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios; al respecto, se extiende este Aviso de Privacidad, para los efectos legales correspondientes, por lo que se comunica lo siguiente.

**II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES.**

**a) DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**b) DATOS PERSONALES RECABADOS:** Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

1. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarlas de otras en una colectividad, como lo es Nombre Completo, Clave Única del Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Datos de su Identificación oficial, Número de Seguridad Social, Número de Cartilla Militar, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Edad, Estado Civil, Parentesco, Apodo o alías, Firma Autógrafa y si se encuentre sujeta a un procedimiento y/o juicio en cualquier rama del Derecho.

2. **DATOS DE CONTACTO:** Información que permite mantener o entrar en contacto, como lo es Domicilio Completo, Teléfono Particular, Teléfono Celular; Correo Electrónico, Redes Sociales, Usuario y Contraseña.

3. **DATOS LABORALES:** Información concerniente a la Ocupación, expedientes y bitácoras laborales.

4. **DATOS SOBRE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:** Información sobre una persona en cuanto a su fisonomía, anatomía, rasgos o particularidades específicas de la persona, así como información sobre expedientes clínicos, tales como consultas médicas en estado físico y mental de la persona, dictámenes, discapacidades, incapacidades, aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, dentales y prótesis.

5. **DATOS ACADÉMICOS:** Información concerniente a su preparación, como Grado de Escolaridad, Profesión y documentos que lo acredite.

6. **DATOS PATRIMONIALES O FINANCIEROS:** Información relativa a bienes Patrimoniales o Financieros.

7. **DATOS DE TRÁNSITO:** Información concerniente al paso Migratorio.

**c) DATOS SENSIBLES:** Además de los datos personales mencionados, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad se utilizarán los siguientes datos considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

1. **DATOS IDEOLÓGICOS:** Información sobre posturas ideológicas, religiosas, filosóficas o morales de la persona.



2. **DATOS DE SALUD:** Información concerniente a enfermedades físicas o mentales, medicamentos e información genética.
3. **DATOS SOBRE VIDA SEXUAL:** Información de una persona física relacionadas a su Preferencia, practicas o hábitos sexuales.
4. **DATOS DE ORIGEN ÉTNICO O RACIAL:** Información concerniente de una persona relativa a su pertenencia de un pueblo, etnia o región, costumbres, tradiciones o creencias.
5. **DATOS BIOMÉTRICOS:** Información de una persona física relativa a su huella dactilar, imagen de iris u otros análogos.

### III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

La finalidad que tiene la obtención de los datos personales recabados a los usuarios por parte de CODE DEL GEBI, es la siguiente:

- La búsqueda de Personas Desaparecidas;
  - Identificar a la persona que comparece ante el Ministerio Público con el fin de presentar y/o ampliar su denuncia de hechos e imponerse de las actuaciones obrantes en la averiguación previa y/o carpeta de investigación y/o colaboración;
  - Identificar a las personas que intervienen en el desahogo de trámites dentro de la indagatoria ministerial que corresponda;
- Notificaciones;
- Peritajes;
- Colaboraciones;
- Informes;
- Libro de Gobierno;
- Estadísticas;
- Elaboración de registros;
- Suministrar en los sistemas electrónicos con los que cuente el Centro de Orientación y Denuncia Monterrey del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata.

### FINES ESTADÍSTICOS.

De manera adicional, aunque no resulte necesario para atender el servicio solicitado, la información personal recabada por el Centro de Orientación y Denuncia Monterrey del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata, será utilizada para fines estadísticos.

### IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

#### a) REMISIÓN DE DATOS

De acuerdo a su competencia legal, el Centro de Orientación y Denuncia Monterrey del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata, concentra, gestiona y resguarda en sus archivos la información que integran en las carpetas de investigación y/o colaboraciones para la investigación y persecución de los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares que contemplan la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de personas y demás disposiciones aplicables.

En esas condiciones, cuando así se requiera, los datos personales podrán ser compartidos con áreas que integran la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, o bien con aquellas que consideren pertinentes para la búsqueda de las personas desaparecidas y que tengan un nexo directo con la información.



#### **b) TRANSFERENCIAS REQUERIDAS.**

De ningún modo, los datos personales de los usuarios serán difundidos o transmitidos a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente.

En esas condiciones, cuando así se requiera, los datos personales podrán ser compartidos con áreas que integran la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, o bien con aquellas que consideren pertinentes para la búsqueda de las personas desaparecidas y que tengan un nexo directo con la información.

#### **V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS.**

De conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículo 5 en su fracción II inciso a, 7 y 14 del Lineamiento Provisional para la Organización Interna de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponde a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas a través del Centro de Orientación y Denuncia Monterrey del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y la búsqueda de personas desaparecidas, contando con personal que ejecutará sus funciones, para brindar los servicios de la normatividad jurídica aplicable.

#### **VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO.**

##### **a) ARCO**

Resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos **ARCO**, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

##### **b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO.**

El artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el



2018 AUTONOMÍA EN LA  
PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA

área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

#### **VII. DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio en el domicilio ubicado en el 4º-cuarto piso del edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, sito en la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, Código Postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: [transparencia@fiscalianl.gob.mx](mailto:transparencia@fiscalianl.gob.mx) o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 2020-4133.

#### **VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, Fracción II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6 fracción III, y 15 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3 fracción II, 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Fecha de elaboración: 23 de noviembre de 2018**

**CENTRO DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA MONTERREY  
DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE BÚSQUEDA INMEDIATA.**